

ter provisional, las enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, rama «Electricidad y Electrónica», especialidad Mantenimiento Electro-Mecánico, en régimen de Enseñanzas Especializadas. En el cuadro horario, que figura en el anexo de la mencionada Orden, no se incluyó la materia de Ciencias de la Naturaleza, siendo así que esta materia debía de estar incluida en el referido plan de estudios.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto:

Primero.-Anular el cuadro horario que figura en el anexo de la Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), referencia 18.156.

Segundo.-El cuadro horario de las Enseñanzas no reguladas de Formación Profesional de Segundo Grado, rama «Electricidad y Electrónica», especialidad Mantenimiento Electro-Mecánico, será el que figura en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 3 de septiembre de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Cuadro horario

Materias	Cursos		
	Primero	Segundo	Tercero
Area de Formación Básica:			
Lengua Española	2	2	2
Idioma Moderno	2	2	2
Formación Humanística	2	2	-
Formación Religiosa	1	1	-
Educación Físico Deportiva	1	1	1
Matemáticas	3	4	3
Física y Química	3	2	-
Ciencias de la Naturaleza	-	-	2
Area de Ampliación de Conocimientos:			
Tecnología Eléctrica	2	2	2
Tecnología Mecánica	2	1	2
Neumática	-	2	-
Hidráulica	-	-	2
Prácticas de Electricidad	4	4	4
Prácticas de Mecánica	5	4	4
Técnicas de Expresión Gráfica Eléctrica	2	2	2
Técnicas de Expresión Gráfica Mecánica	2	2	2
Organización de Mantenimiento	-	-	1
Seguridad e Higiene	-	-	1
Legislación	-	-	1
Total horas	31	31	31

especialidad «Equipos de Informática y Administrativa y Comercial», especialidad «Informática de Empresa», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Equipos de Informática y Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Empresa».

Página 28986, en Madrid, Barajas, donde dice: «Construcción y Obras, especialidad «Fontanería y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil», debe decir: «Construcción y Obras, especialidad Fontanería y Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil».

Página 28986, en Alcorcón número 2, párrafo segundo, donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad «Estética e Imagen y Sonido», especialidad «Medios Audiovisuales», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad Estética, e Imagen y Sonido, especialidad Medios Audiovisuales».

Página 28986, en Arganda del Rey, donde dice: «Segundo Grado en las ramas Administrativa y Comercial, especialidad «Administrativa y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil y Electricidad y Electrónica», especialidad «Instalaciones y Líneas Eléctricas», debe decir: «Segundo Grado en las ramas Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil y Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas».

Página 28987, primera columna, provincia de Palencia, Instituto Politécnico de Formación Profesional de Palencia, donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad «Instrumentación y Control y Metal» especialidad «Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Instrumentación y Control y Metal, especialidad Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos».

Página 28987, segunda columna, provincia de Segovia, Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad «Peluquería»; Sanitaria, especialidades «Laboratorio y Dietética y Nutrición», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Peluquería y Estética, especialidad Peluquería; Sanitaria, especialidades Laboratorio y Dietética y Nutrición».

Página 28988, primera columna, provincia de Zaragoza, Instituto de Formación Profesional de Zaragoza «Miralbueno», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad «Electrónica Industrial y Automoción», especialidad «Mecánica y Electricidad del Automóvil», debe decir: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad Electrónica Industrial y Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil».

En la página 28989, segunda columna, provincia de Palencia, donde dice: «Instituto Politécnico de Formación Profesional», debe decir: «Instituto de Formación Profesional».

Página 28991, primera columna, donde dice: «Segundo Grado: especialidades «Administrativa, Secretariado» (a extinguir), «Contabilidad» (a extinguir), debe decir: «Segundo Grado: Especialidades: Administrativa, Secretariado (a extinguir), Contabilidad (a extinguir)».

Página 28991, segunda columna, Madrid, 27 de junio de 1986, donde dice: «P. D. (Orden de 23 de julio de 1985, El Secretario General», debe decir: «P. D. (Orden de 23-7-85, B.O.E. del 30-7-85), El Secretario General de Educación».

26301 CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de junio de 1986 por la que se amplian y suprimen enseñanzas en Centros públicas de Formación Profesional.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto de 1986, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 28985, en la provincia de Avila, Instituto de Formación Profesional de Arenas de San Pedro, donde dice: «Especialidad «Electrónica Industrial y Peluquería y Estética», especialidad «Peluquería», debe decir: «Especialidad Electrónica Industrial y Peluquería y Estética, especialidad Peluquería».

Página 28986, segunda columna, provincia de Madrid, en Madrid, Parque Aluche, donde dice: «Segundo Grado en la rama de Mecánica, especialidad «Control de Calidad», debe decir: «Segundo Grado en la rama de Metal, especialidad Control de Calidad».

Página 28986, en Madrid, «Virgen de la Paloma», donde dice: «Segundo Grado en las ramas de Electricidad y Electrónica,

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26302 CORRECCION de erratas del Real Decreto 1684/1986, de 13 de junio, por el que se regulan determinadas ayudas específicas a explotaciones agrarias ubicadas en zonas de agricultura de montaña.

Padecidos errores en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el enunciado, donde dice: «Real Decreto 1684/1986, de 13 de julio ...», debe decir: «Real Decreto 1684/1986, de 13 de junio ...».

En el apartado 3 del preámbulo, donde dice: «Real Decreto 2164/1984, de 31 de octubre, por el que se regula la Acción Común para el Desarrollo de las Zonas de Agricultura de Montaña...», debe decir: «Real Decreto 2164/1984, de 31 de octubre, por el que se regula la Acción Común para el Desarrollo Integral de las Zonas de Agricultura de Montaña...».

En el artículo 1.º 1, donde dice: «Conforme a lo previsto en el artículo 5.º a)», debe decir: «Conforme a lo previsto en el artículo Quinto a)».

En el artículo 4.º 6.a), en el recuadro de la izquierda, donde dice: «Censo (Intervalos Unidad de Ganado o equivalente)», debe decir: «Censo (Intervalos Unidad de Ganado Mayor o equivalente)».

En el artículo 6.º 2, donde dice: «de conformidad con lo regulado», debe decir: «de conformidad con lo regulado».

En el artículo 14, donde dice: «proporcionalmente a su participación en la cofinanciación prevista en este capítulo», debe decir: «proporcionalmente a su participación en la cofinanciación prevista en este capítulo».

26303 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia, concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a las explotaciones de la provincia de Pontevedra, denominadas «Fontao», término municipal de Villa de Cruces, propietario «Saprogal, Sociedad Anónima», representada por don Juan Manuel Castro Peón, y «Misión Biológica de Galicia», municipio de Salcedo-Pontevedra, propietario «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26304 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de la provincia de Toledo, denominada «Nuestra Señora de Guadalupe», término municipal de Madridejos, propietario, don Antonio Gutiérrez Moreno-Cid.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26305 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Galicia concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones denominadas «Tras Do Campo», ubicada en el municipio de Silleda, provincia de Pontevedra,

propietario, don Daniel Sánchez Balado, y «Paradela», municipio de Teo, provincia de La Coruña, propietario, don Vicente López Vázquez.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26306 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Badajoz, denominadas «Rincón de Viar», en el término municipal de Casas de Reina, propietario SAT número 5.502, Sabán Gutiérrez C. y T; «Huerta del Caño», municipio de Jerez de los Caballeros, propietarios hermanos Ramiro Calderón; y la Agrupación perteneciente a la provincia de Cáceres, denominada «Las Erillas», municipio de Aldeacentenera, propietaria doña María Dolores Tovar Díaz.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26307 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Burgos y Soria, respectivamente, denominadas «Villahoz», municipio de Villahoz, propietario, don Vicente Gutiérrez Palacios, y «Pedrajas-El Fresno», municipio de Pedrajas, propietario, don Félix Valero Contreras.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26308 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de la provincia de Zaragoza denominadas «El Cerrado y Las Eras», municipio de Codos, propietario, don Antonio Martínez Rodríguez; «El Cabezón», municipio de El Burgo de Ebro, propietario,